

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Ordinario N° 13 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 24.01.2018.
4. Acta de Evaluación de fecha 14.02.18.
5. Decreto Exento N° 467 de fecha 14.02.18 Declara Desierta Propuesta Pública.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir el servicio de Transporte Escolar para la Escuela Millahue de Apalta.
2. Que el servicio de financiará con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 468

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 – ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)